



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
RIVADAVIA - MENDOZA**

A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542  
www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

**ORDENANZA N° 4.892**

**VISTO:**

La solicitud de los vecinos del B° Posta de San Isidro de nombrar a la calle colindante al SUM como “Andrea Analia Aguirre”, y

**CONSIDERANDO:**

Que vecinos del Barrio Posta de San Isidro ubicado en calle Martín García, del distrito Ciudad del departamento de Rivadavia, han realizado la propuesta de imponer el nombre a la calle colindante al SUM y plaza, costado Sur como “Andrea Analia Aguirre”, como lo respalda la nota adjunta con las firmas correspondientes.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución N° 015/96, éste Concejo Deliberante no tiene objeción sobre los nombres propuestos por los vecinos.

Que la Ley N° 1.079 “Orgánica de Municipalidades”, en su artículo 78° dice: Que los Concejos Deliberantes podrán imponer nombres a calles, paseos, plazas y demás lugares de utilidad pública de Jurisdicción Municipal, siempre y cuando no signifiquen un homenaje a persona alguna en vida.

Que Analia nació el 30 de Enero de 1979 en la Ciudad de Rivadavia, cursó sus estudios primarios en la Escuela 1-441 Clotilde del Valle de Úbeda, sus estudios secundarios en el Colegio Casa de María y en la Universidad Nacional de Cuyo realizó la carrera Licenciatura y Profesorado en Trabajo Social. Se recibió en el año 2004, comenzando a trabajar de su profesión en la Dirección de Vivienda de la Municipalidad de Rivadavia.

Que en el año 2008 cumple su sueño de formar una familia contrayendo matrimonio con el contador Orlando Javier Aranda con quien tuvo dos hermosos hijos: Benjamín y Delfina.

Que trabajó incansablemente para garantizar el cumplimiento de los derechos de los sectores más vulnerables, escuchando y brindando soluciones a las personas que día a día se acercaban a ella buscando ayuda.

Que como defensora de las causas justas se destacó por su labor en la comunidad de Andrade y Barrio Posta de San Isidro, tarea que desarrolló con responsabilidad, empatía y solidaridad por el otro, como verdadera garante y militante de los derechos sociales.

Que por su trabajo destacado también en el ámbito educativo, la Escuela N° 4-251 del distrito Andrade, por Resolución N° 0258, del 30 de Enero del presente año, el Director General de Escuelas resolvió el pedido de toda la comunidad de imponer su nombre a la mencionada Institución.

Que los vecinos de la comunidad valoran su profesionalismo, grandeza y honestidad en todas sus acciones, militante de los valores que posee y que son inherentes a cada persona.

Que las personas que tuvieron el privilegio de compartir el trabajo con ella conocieron sus virtudes, valores, fortaleza de mujer, luchadora.

Que hasta el último momento de su vida Analia se entregó por los demás.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, y en uso de sus facultades:

**ORDENA**

**Artículo 1°:** Nominase a la calle del costado Sur del SUM y Plaza del Barrio Posta de San Isidro como “Andrea Analía Aguirre”.

**Artículo 2°:** Notificar lo dispuesto en la presente Ordenanza a las siguientes reparticiones públicas y privadas de nuestro Departamento: ANSES, Correo Argentino, Agencia Tributaria Mendoza, Aguas Mendocinas, Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia, y Bancos Credicoop, Francés y Nación, a los vecinos del citado Barrio y familiares directos de Analia Aguirre.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 20 días del mes de marzo de 2018.

**Lic. BRUNO AMBROSINI  
SECRETARIO H.C.D.**

**LUCIO GUTIERREZ  
PRESIDENTE H.C.D.  
Cpde. Expte. N° 2018-00031-1 H.C.D.**